

Expediente: 176/16
Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/04/2025 - 06:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA
20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR
20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 176/16



H20721752711

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS, 23/11/17 POR RECUSACION SIN CAUSA PASA AL JUZG CCC 2ª. EXPTE. N°176/16.-

Concepción, 21 de abril de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado los presentes autos (digitalizado - tres actuaciones de fecha 27/12/2024) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial. II°)-Atento lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024, hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado con la que suscribe Dra. María José Posse y la Dra. María Cecilia Menéndez, de conformidad a la Acordada antes referida. III°)-Atento que de las constancias de autos surge que el perito Ing. Mecánico Diego Federico Impellizzere no fue debidamente notificado de la sentencia de honorarios de fecha 17/12/2024, como tampoco surge que se haya sustanciado con el perito nombrado los recursos interpuestos, previo a todo trámite y a fin de evitar nuliddes, devuélvanse los autos a origen a los fines pertinentes. IV°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto de los recursos de apelación interpuestos. V°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme la notificación correspondiente, vuelvan los autos a esta Cámara. JM

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.